



REF. : - Modifica Resoluciones que Autoriza el proyecto Atravesio de Agua Salada y Emisario de Riles, en la Ruta 7, Sector Puente Lenca, Comuna de Puerto Montt.

PUERTO MONTT,

19 OCT. 2011

- VISTOS :
- Carta de fecha 02.08.2011, del Sr. Rodger Miranda, Empresa Aquainnovo S.A.
 - Res. (E) X. DRV. N°2416/21.012.2010.
 - Res. (E) X. DRV. N°561/30.03.2010.
 - El Instructivo sobre Paralelismo en caminos públicos y las Normas de Atravesos en caminos públicos, versión actualizada a diciembre 2006.
 - El Manual de Carreteras, versión 2003 - 2006, todos sus volúmenes según corresponda.
 - Of. Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.
 - Lo dispuesto en el Art. N° 36 y N° 41 del D.F.L. N° 850 del 12/09/97.
 - La Resolución N° 1.600 del 30/10/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón.
 - Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, D.V. N° 5491 del 15.07.2004 ó D.V. N° 496 del 07.02.2007.

CONSIDERANDO :

Que para la empresa **AQUAINNOVO S.A.**, es necesario el uso de la faja fiscal de la Carretera Longitudinal Austral, Ruta 7, Km. 32,894 con la instalación de un atravesio soterrado de impulsión de agua salada y emisario de riles, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Que es necesario efectuar la modificación a favor de la empresa **AQUAINNOVO S.A.**, otorgando un nuevo plazo para el inicio de los trabajos.

Que de acuerdo a la Normativa vigente de la Dirección de Vialidad es posible realizar la modificación de autorizaciones otorgadas a proyectos sanitarios emplazados por la faja fiscal de caminos públicos.

R E S U E L V O (EXENTO)

X.DRV. N° 2 2 2 2,

TRAMITADA
FECHA...19 OCT. 2011
OFICINA DE PARTES

1. - **MODIFIQUESE**, el Resuelvo (E) X. DRV. N°561/30.03.2010, emitida a nombre de la empresa **AQUAINNOVO S.A.**, para el inicio de la construcción de las obras del proyecto denominado "atravesio de Agua Salada e Impulsión de Riles", Sector Puente Lenca.
2. - **MODIFIQUESE**, el Punto N° 6 del Resuelvo (E) X. DRV. N°561/30.03.2010, otorgando un nuevo plazo de 120 días para el inicio de las obras del proyecto de Atravesio de Impulsión de Agua Salada y Riles, a contar de la fecha del presente documento.
3. - La Dirección de Vialidad del Art. N°41, puede establecer las formas y condiciones para autorizar el uso de la faja fiscal. Por lo tanto la empresa **AQUAINNOVO S.A.**, en señal de aceptación del contenido, de este Resuelvo, deberá protocolizar ante Notario este documento.

4. - Todas las consideraciones que estipula el Resuelvo (E) X. DRV. N°561/30.03.2010, en lo que a obligaciones y responsabilidades se refiere se mantienen en su totalidad, por lo tanto la empresa **AQUAINNOVO S.A.**, asume las indicaciones expuestas.
5. - El presente Resuelvo modificatorio se realiza en consideración a la petición del Sr. Rodger Miranda Stevenson, Gerente General de la Empresa **AQUAINNOVO S.A.**, según documento indicado en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ENZO DELLAROSSA SAEZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S
Región de los Lagos

ACA/RLM

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Rodger Miranda - Empresa Aquainnovo S.A.
Casilla Postal 30-D Fono: 065-433500
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Llanquihue.
- Sub Departamento de Regulación y Administración Faja Vial.
- Archivo X.DRV.

- Puerto Montt.
- Presente.
- Presente.

D.V. Proceso N° 5191446